MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4473

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA - AD REFERÉNDUM" ID N.° 355.084

Asunción, 09 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorando DGAF N.° 1299 del 9 de setiembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2019 "Adquisición de chalecos antibalas" ID N.° 355.084, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 29 de julio de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por memorando D.A. N.° 3869 del 5 de octubre de 2018, remitida por la Dirección de Administrativa, que fuera utilizada como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2019 "Adquisición de chalecos antibalas" .

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2019 "Adquisición de chalecos antibalas", realizado a los 15 días del mes de marzo del 2019.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2019 "Adquisición de chalecos antibalas", del 14 de agosto de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6606 del 17 de diciembre de 2018, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: ADJUDICAR, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" – AD REFERÉNDUM"- ID 355.084; a las siguientes empresas, conforme el detalle correspondiente: "...A la empresa AIT GLOBAL S.A, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según su oferta presentada para el ítem 1, Chaleco Antibala tipo ejecutivo uso externo por el monto de G. 142.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil), conforme se expresa a continuación..." y "...A la empresa ARMOR DEL PARAGUAY, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según su oferta presentada para el ítem 2, Chaleco Antibala tipo ejecutivo uso interno por el monto de G. 135.700.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones setecientos mil), conforme se expresa a continuación... ".*

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 253/2019.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones", expresa que: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8: "...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere... ".*

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 147 del 23 de agosto de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 786 del 23 de agosto de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2019, para el llamado más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4473

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALA - AD REFERÉNDUM" ID N.° 355.084

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 02/2019 **"Adquisición de chalecos antibalas"** ID N.° 355.084, a las empresas A.I.T GLOBAL S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A., en razón de que las mismas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según su oferta presentada, por el monto total de **Gs. 278.200.000 (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones doscientos mil)**, según los precios detallados a continuación:

- **A.I.T GLOBAL S.A.:** el **ítem n.° 1** "Chaleco Antibalas tipo ejecutivo uso externo", por el monto de Gs. 142.500.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil), conforme se expresa a continuación:

Empresa	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
AIT GLOBAL S.A	EQUITAC	CHINA	57	2.500.000	142.500.000.-
				Monto total en guaraníes	**142.500.000.-**

- **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.:** el **ítem n. 2** "Chaleco Antibalas tipo ejecutivo uso interno" por el monto de Gs. 135.700.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones setecientos mil), de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
ARMOR S.A	ARMOR SECURITY	PARAGUAYA	59	2.300.000	135.700.000.-
				Monto total en guaraníes	**135.700.000.-**

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado